I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
15 MAR 2016
ADM. MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000467 /2016

Cerrillos, 15 MAR 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/962/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/263/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°910, el Memorándum N°009/2016 de la Coordinadora OPD Cerrillos; el Decreto de Hacienda Nº1985, de fecha 15 de diciembre de 2015; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorizase un fondo fijo a rendir, por $1.000.000.- (un millón de pesos), pagados en 5 cuotas de $200.000.- (doscientos mil pesos) cada una, que se girará a nombre de don **Aldo Henríquez Molina,** destinados a financiar gastos diarios menores de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia de Cerrillos.

2. El cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.24.03.099.005 "Sename", del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
OPD Cerrillos
Página Web.